

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4012** *CAT ESPAÑA FLETAMENTOS Y TRANSPORTES, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CAT IBÉRICA FLETAMENTOS Y LOGÍSTICA, S.L.,  
SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 31 de mayo de 2021, mediante reunión celebrada con carácter universal, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CAT España Fletamentos y Transportes, S.A. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de CAT Ibérica Fletamentos y Logística, S.L., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la operación de fusión consistente en la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, siendo la Sociedad Absorbente titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida. La fusión implicará la disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque del patrimonio social de dicha Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquirirá tal patrimonio por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida. Se hace constar expresamente que la aprobación de la operación de fusión referida se ha adoptado en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes con fecha 21 de abril de 2021 y que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de mayo de 2021 y en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 17 de mayo de 2021.

A los efectos de lo establecido en el artículo 43 LME, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos y/o decisiones adoptadas, así como de los Balances de fusión, los cuales estarán, cuando la ley así lo exigiere, debidamente auditados. Se informa igualmente a los señores acreedores de las sociedades que se fusionan de su derecho de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación del último anuncio de fusión, y todo ello de conformidad con los plazos y términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 26 de mayo de 2021.- Por CAT España Fletamentos y Transportes, S.A., Alicia Fuertes Fernández, representante persona física de de Andrés y Artiñano, S.L.P., Secretario no Consejero del Consejo de Administración.- Por CAT Ibérica Fletamentos y Logística, S.L., Sociedad Unipersonal, Enrique Pastor Criquet, Administrador único.

ID: A210036814-1